### Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 02-2024

DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA, QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), publicada el 10 de abril de 2003 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y 17, 18, 32, fracción II, 34 al 40, y 92 de su Reglamento (RLSPCAPF) publicado el 06 de septiembre de 2007 en el DOF, y su última reforma publicada el 04 de enero de 2024, así como en los numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 en el DOF y su última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emite la siguiente CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Código de Puesto   16-F00-1-M2C014P-0002145-E-C-D	Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AREA NATURAL PROTEGIDA		
Sueldo Bruto   \$24,895.00 (Veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos, cero centavos)		16-F00-1-M2C014P-0002145-E-C-D		
Sueldo Bruto   \$24,895.00 (Veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos, cero centavos)	_	O21	Número de vaca	antes 1
Adscripción del Puesto  Tipo de Nombramiento  Funciones  1. Desarrollar y realizar programas de conservación y protección en el ANP e inform los resultados obtenidos, la problemática y los actores participantes en ésta. Que se realicen los programas de conservación y protección para la información de problemática que se presente en el ANP.  2. Participar con la dirección y subdirección en la elaboración, evaluación actualización del programa de manejo del ANP en cuestión. Que se lleve a cabo la actualizaciones del programa de manejo del ANP.  3. Desarrollar e implementar el sistema de información geográfica del ANP como bas para la toma de decisiones. Dar cabal seguimiento a la integración de permisionarios, emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamien de las actividades productivas del ANP.  4. Analizar, evaluar y proponer la participación de prestadores de servicio turístico pobladores, autoridades gubernamentales y cualquier otro usuario del áre protegida, en la integración de registros de permisionarios, emisión o autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividade productivas del ANP. Participar en las reuniones de consejos asesores en el área.  5. Participar en reuniones de información y de coordinación con los actores de servicios con los actores de información y de coordinación con los actores de servicios con los actores de información y de coordinación con los actores de servicios con los actores de información y de coordinación con los actores de servicios con los actores de información y de coordinación con los actores de servicios con los actores de información y de coordinación con los actores de servicios con los actores de información y de coordinación con los actores de la formación y de coordinación con los actores de la formación y de coordinación con los actores de la formación y de coordinación con los actores de la formación de productivas del ANP.		\$24.895.00 (Veinticuatro mil ocho	ocientos noventa v c	cinco pesos, cero centavos)
Tipo de Nombramiento  Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular  Desarrollar y realizar programas de conservación y protección en el ANP e inform los resultados obtenidos, la problemática y los actores participantes en ésta. Que se realicen los programas de conservación y protección para la información de problemática que se presente en el ANP.  2. Participar con la dirección y subdirección en la elaboración, evaluación actualización del programa de manejo del ANP en cuestión. Que se lleve a cabo la actualizaciones del programa de manejo del ANP.  3. Desarrollar e implementar el sistema de información geográfica del ANP como bas para la toma de decisiones. Dar cabal seguimiento a la integración de permisionarios, emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamien de las actividades productivas del ANP.  4. Analizar, evaluar y proponer la participación de prestadores de servicio turístico pobladores, autoridades gubernamentales y cualquier otro usuario del áre protegida, en la integración de registros de permisionarios, emisión o autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividades productivas del ANP. Participar en las reuniones de consejos asesores en el área.  5. Participar en reuniones de información y de coordinación con los actores.	Adscripción	Comisión Nacional de Areas		
<ol> <li>Nombramiento</li> <li>Desarrollar y realizar programas de conservación y protección en el ANP e inform los resultados obtenidos, la problemática y los actores participantes en ésta. Que se realicen los programas de conservación y protección para la información de problemática que se presente en el ANP.</li> <li>Participar con la dirección y subdirección en la elaboración, evaluación actualización del programa de manejo del ANP en cuestión. Que se lleve a cabo la actualizaciones del programa de manejo del ANP.</li> <li>Desarrollar e implementar el sistema de información geográfica del ANP como bas para la toma de decisiones. Dar cabal seguimiento a la integración de permisionarios, emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamien de las actividades productivas del ANP.</li> <li>Analizar, evaluar y proponer la participación de prestadores de servicio turístico pobladores, autoridades gubernamentales y cualquier otro usuario del áre protegida, en la integración de registros de permisionarios, emisión o autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividade productivas del ANP. Participar en las reuniones de consejos asesores en el área.</li> <li>Participar en reuniones de información y de coordinación con los actores.</li> </ol>				
los resultados obtenidos, la problemática y los actores participantes en ésta. Que se realicen los programas de conservación y protección para la información de problemática que se presente en el ANP.  2. Participar con la dirección y subdirección en la elaboración, evaluación actualización del programa de manejo del ANP en cuestión. Que se lleve a cabo la actualizaciones del programa de manejo del ANP.  3. Desarrollar e implementar el sistema de información geográfica del ANP como bas para la toma de decisiones. Dar cabal seguimiento a la integración o permisionarios, emisión de autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamien de las actividades productivas del ANP.  4. Analizar, evaluar y proponer la participación de prestadores de servicio turístico pobladores, autoridades gubernamentales y cualquier otro usuario del áre protegida, en la integración de registros de permisionarios, emisión o autorizaciones, cobro de derechos y aprovechamiento de las actividades productivas del ANP. Participar en las reuniones de consejos asesores en el área.  5. Participar en reuniones de información y de coordinación con los actores.		Servidor(a) P	úblico(a) de Carrera	a Titular
<ul> <li>injerencia en la zona, con objeto de iniciar la gestión para conformar los consejorasesores del ANP. Impulsar que se lleve a cabo la integración de un progran regional de educación ambiental.</li> <li>6. Integrar la perspectiva de género, educación ambiental, participación social microempresas a los proyectos impulsados por el ANP para hacerlos sustentable Informar a los promoventes de PET y PROCODES sobre la información que se requiere para integrar los expedientes derivado de los proyectos que se lleven en ANP.</li> <li>7. Analizar y evaluar la participación de prestadores de servicios turísticos, pobladore y cualquier otro usuario del ANP, en la emisión de autorizaciones, cobro</li> </ul>	Funciones	los resultados obtenidos, la probl realicen los programas de cons problemática que se presente en 2. Participar con la dirección y actualización del programa de ma actualizaciones del programa de 3. Desarrollar e implementar el siste para la toma de decisiones. permisionarios, emisión de autor de las actividades productivas de 4. Analizar, evaluar y proponer la pobladores, autoridades gubern protegida, en la integración autorizaciones, cobro de dere productivas del ANP. Participar e 5. Participar en reuniones de in productivos, autoridades gubern injerencia en la zona, con objeto asesores del ANP. Impulsar que regional de educación ambiental. 6. Integrar la perspectiva de gén microempresas a los proyectos in Informar a los promoventes de requiere para integrar los expedie ANP. 7. Analizar y evaluar la participación	emática y los actore servación y proteccion el ANP. subdirección en anejo del ANP en cumanejo del ANP. ema de información Dar cabal segui rizaciones, cobro de la ANP. participación de prenamentales y cual de registros de echos y aprovechon las reuniones de conamentales, gruposo de iniciar la gestió e se lleve a cabo I ero, educación am mpulsados por el AI PET y PROCODES entes derivado de lo de prestadores de la AIP.	es participantes en ésta. Que sición para la información de la la elaboración, evaluación de estadore. Que se lleve a cabo la la geográfica del ANP como basimiento a la integración de de derechos y aprovechamiente estadores de servicio turísticos alquier otro usuario del áres permisionarios, emisión de hamiento de las actividades consejos asesores en el área. Coordinación con los actores sociales y académicos co ón para conformar los consejos la integración de un program pubiental, participación social antegración que se servicios turísticos, pobladore es servicios es provectos que se lleven en es es es que se lleven en es es es que se es qu

- Participar en el proceso administrativo de difusión, recepción e integración de expedientes, dictaminación, entrega de obra y finiquito de los PET y PRODERS. Dar cumplimiento que se lleve a cabo la evaluación del desempeño del personal subordinado, del ANP.
- Establecer y asegurar las previsiones logísticas y administrativas a fin de llevar a cabo la ejecución y cumplimiento de las metas físico-financieras del POA del ANP. Supervisar que se evalúe el programa operativo anual del ANP de manera constante.
- 10. Participar en la evaluación periódica del desempeño de la evaluación del ANP, realizando las recomendaciones pertinentes para una mayor eficiencia del desempeño de la unidad operativa. Realizar reuniones con el personal para ver cuáles son los avances técnicos y además tomar medidas de conocimiento y experiencia, para que sirvan de base para el resultado de su evaluación.
- 11. Coordinar los procesos administrativos y de control de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en la adscripción, para asegurar que se cuente con los recursos necesarios para la correcta operación de la misma.
- 12. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia administrativa, presupuestal y de gestión, asegurando que las actividades, procesos y recursos en el Area Natural Protegida, sean ejecutados de forma eficiente y con total transparencia.

### **PERFIL DE PUESTOS**

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO			
Nivel de Estudios: Licenciatura o profesional			
Grado de Avance: Titulado			
AREA GENERAL	CARRERA GENERICA		
Ciencias Naturales y Exactas	– Hidrología		
	<ul> <li>Geología</li> </ul>		
	<ul><li>Ecología</li></ul>		
	– Biología		
Ciencias Agropecuarias	<ul> <li>Ciencias Forestales</li> </ul>		
	<ul> <li>Veterinaria y Zootecnia</li> </ul>		
	<ul> <li>Desarrollo Agropecuario</li> </ul>		
Ingeniería y Tecnología	<ul> <li>Ingeniería Ambiental</li> </ul>		
	<ul> <li>Geografía</li> </ul>		
	<ul><li>Ecología</li></ul>		
	<ul><li>Agronomía</li></ul>		
Ciencias Sociales y Administrativas	- Derecho		
	<ul><li>Contaduría</li></ul>		
	<ul><li>Economía</li></ul>		
	<ul> <li>Ciencias Políticas y Administración Pública</li> </ul>		
	<ul> <li>Administración</li> </ul>		
	CIA LABORAL		
	e experiencia: <b>2 años</b>		
AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA		
Ecología	<ul> <li>Tecnología del Medio Ambiente</li> </ul>		
	<ul> <li>Medio Ambiente</li> </ul>		
Ciencia Política	<ul> <li>Opinión Pública</li> </ul>		
Geografía	<ul> <li>Geografía Regional</li> </ul>		
Ciencias Económicas	<ul> <li>Organización y Dirección de Empresas</li> </ul>		
	<ul> <li>Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo</li> </ul>		
	<ul> <li>Economía General</li> </ul>		
Ciencias Tecnológicas	<ul> <li>Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente</li> </ul>		
Ciencias de la Tierra y del Espacio	<ul> <li>Ingeniería Ambiental</li> </ul>		
	<ul> <li>Hidrología</li> </ul>		
	<ul> <li>Geología</li> </ul>		
	<ul> <li>Geografía</li> </ul>		
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica)		
	<ul> <li>Biología Animal (Zoología)</li> </ul>		
Ciencias Agrarias	– Agronomía		
-	<ul> <li>Ingeniería Agrícola</li> </ul>		
	Ciencia Forestal		

## **HABILIDADES GERENCIALES**

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

Idiomas: Ninguno.

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE AREA NATURAL PROTEGIDA				
Código de	16-F00-1-M2C014P-0002078-E-C-D				
Puesto		16-F00-1-IVI	2C014P-000207	0-E-C-D	
Nivel		021	Número de va	acantes	1
Administrativo		404.007.00.07.11	<u> </u>		
Sueldo Bruto		\$24,895.00 (Veinticuatro mil ocho		y cinco p	
Adscripción		Comisión Nacional de Areas	Sede		Oaxaca
del Puesto Tipo de		Naturales Protegidas	íblica(a) da Carr	oro Titula	
Nombramiento		Servidor(a) Po	úblico(a) de Carı	era muia	II .
Funciones	1.	Desarrollar y realizar programas o	de consenvación	v protect	ción en el AND e informar
Tunciones	2.	los resultados obtenidos, la proble realicen los programas de cons problemática que se presente en Participar con la dirección y actualización del programa de ma actualizaciones del Programa de la	emática y los act ervación y prot el ANP. subdirección e nejo del ANP er Manejo del ANP	tores part ección pa en la ela n cuestiór	icipantes en ésta. Que se ara la información de la aboración, evaluación y n. Que se lleve a cabo las
	3.	Desarrollar e implementar el siste para la toma de decisiones. permisionarios, emisión de autor de las actividades productivas del	Dar cabal se izaciones, cobro ANP.	eguimient de dere	o a la integración de chos y aprovechamiento
	5.	Analizar, evaluar y proponer la p pobladores, autoridades gubern protegida, en la integración autorizaciones, cobro de dere productivas del ANP. Participar er Participar en reuniones de int productivos, autoridades gubern injerencia en la zona, con objeto asesores del ANP. Impulsar que regional de educación ambiental.	namentales y de registros echos y aprovon las reuniones de formación y de lamentales, grude iniciar la ge	cualquier de perm echamier de consej e coordir pos soci stión para	otro usuario del área alisionarios, emisión de las actividades os asesores en el área. nación con los actores ales y académicos con a conformar los consejos
	6.	Integrar la perspectiva de géne microempresas a los proyectos in Informar a los promoventes de l requiere para integrar los expedie ANP.	npulsados por e PET y PROCOI	l ANP pa DES sobi	ra hacerlos sustentables. re la información que se
	7.	Analizar y evaluar la participación y cualquier otro usuario del Al derechos y aprovechamiento de que se lleve a cabo el gasto corrie	NP, en la emis las actividades   ente y de inversi	sión de a productiva ón del AN	autorizaciones, cobro de as. Dar seguimiento para IP.
	8.	Participar en el proceso admini expedientes, dictaminación, entre Dar cumplimiento que se lleve a subordinado, del ANP.	ega de obra y f cabo la evalua	iniquito d ición del	e los PET y PRODERS. desempeño del personal
	9.	Establecer y asegurar las previsi cabo la ejecución y cumplimiento Supervisar que se evalúe el p constante.	de las metas fí	sico-finan	cieras del POA del ANP.
	10.	Participar en la evaluación perió realizando las recomendacione desempeño de la unidad operaticuáles son los avances técnico experiencia, para que sirvan de ba	s pertinentes iva. Realizar re s y además to	para un uniones o mar med	a mayor eficiencia del con el personal para ver lidas de conocimiento y

- 11. Coordinar los procesos administrativos y de control de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en la adscripción, para asegurar que se cuente con los recursos necesarios para la correcta operación de la misma.
- 12. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia administrativa, presupuestal y de gestión, asegurando que las actividades, procesos y recursos en el Area Natural Protegida, sean ejecutados de forma eficiente y con total transparencia.

## **PERFIL DE PUESTOS**

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO				
Nivel de Estudios: Licenciatura o profesional				
Grado de Avance: Titulado				
AREA GENERAL	CARRERA GENERICA			
Ciencias Naturales y Exactas	<ul> <li>Hidrología</li> </ul>			
	<ul><li>Geología</li></ul>			
	<ul><li>Ecología</li></ul>			
	– Biología			
Ciencias Agropecuarias	<ul> <li>Ciencias Forestales</li> </ul>			
	<ul> <li>Veterinaria y Zootecnia</li> </ul>			
	<ul> <li>Desarrollo Agropecuario</li> </ul>			
Ingeniería y Tecnología	<ul> <li>Ingeniería Ambiental</li> </ul>			
	<ul><li>Ecología</li></ul>			
	– Agronomía			
Ciencias Sociales y Administrativas	- Derecho			
	<ul><li>Contaduría</li></ul>			
	<ul><li>Economía</li></ul>			
	<ul> <li>Ciencias Políticas y Administración Pública</li> </ul>			
	<ul> <li>Administración</li> </ul>			
EXPERIENCIA LABORAL				
Mínimo de años de experiencia: 2 años				
AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA			
Ecología	<ul> <li>Tecnología del Medio Ambiente</li> </ul>			
	Medio Ambiente			
Ciencia Política	<ul> <li>Opinión Pública</li> </ul>			
Geografía	Geografía Regional			
Ciencias Económicas	<ul> <li>Organización y Dirección de Empresas</li> </ul>			
	<ul> <li>Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo</li> </ul>			
	Economía General			
Ciencias Tecnológicas	Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente			
Ciencias de la Tierra y del Espacio	<ul> <li>Ingeniería Ambiental</li> </ul>			
	– Hidrología			
	<ul><li>Geología</li></ul>			
	– Geografía			
Ciencias de la Vida	<ul> <li>Biología Vegetal (Botánica)</li> </ul>			
	Biología Animal (Zoología)			
Ciencias Agrarias	– Agronomía			
	- Ingeniería Agrícola			
	Ciencia Forestal			
	DES GERENCIALES			
Orientación a Resultados				
Trabajo en Equipo				
	ente, conservación, educación y legislación ambiental.			
Idiomas: Ninguno.				

Nombre del Puesto	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS REGIONAL				
Código de Puesto		16-F00-1-M2C014P-0001453-E-C-P			
Nivel		011	Número de va	acantes	1
Administrativo					
Sueldo Bruto		\$23,274.00 (Veintitrés mil doscie		cuatro pes	
Adscripción		Comisión Nacional de Areas	Sede		Chiapas
del Puesto		Naturales Protegidas			
Tipo de		Servidor(a) Pú	úblico(a) de Carr	era Titula	r
Nombramiento					
Funciones	3.	<ul> <li>de atender las controversias correspondientes, así como intervenir en los juicios que se presenten para formular las promociones correspondientes.</li> <li>2. Revisar y emitir opinión sobre los proyectos de convenios de concertación y acuerdos de coordinación que pretenda suscribir la Dirección Regional, en relación con las Areas Naturales Protegidas de la Región.</li> </ul>			
	<ul><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ul>	Dirección Regional, y someterlos de la CONANP a fin de solucional	a consideración r las controversia de los concurocados por la repole penal, civil, a	la Direcc as legales irsos de egional.	sión de Asuntos Jurídicos s. obra pública, licitaciones

### **PERFIL DE PUESTOS**

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO			
Nivel de Estudios: Licenciatura o profesional			
Grado de Avance: Titulado			
AREA GENERAL CARRERA GENERICA			
Ciencias Sociales y Administrativas	- Derecho		
	Ciencias Políticas y Administración Pública		
	<ul> <li>Ciencias Sociales</li> </ul>		
EXPERIENCIA LABORAL			
Mínimo de años de experiencia: 2 años			
AREA GENERAL AREA DE EXPERIENCIA			
Ciencia Política	<ul> <li>Administración Pública</li> </ul>		
Ciencias Jurídicas y Derecho – Derecho y Legislación Nacionales			
HABILIDADES GERENCIALES			

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Otros: Legislación Administrativa Contenciosa y Ambiental: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Bienes Nacionales, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Amparo, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Derechos, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil Federal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, Ley de Aguas Nacionales, Ley Agraria, Manejo de paquetería básica de cómputo (Word, Excel, Power Point e Internet) Idiomas: Ninguno.

Nombre del Puesto	TECNICO(A) OPERATIVO(A	) DE CONSERVACION Y I	MANEJO DE ANP
Código de	16-F00-1-E1C008P-0002575-E-C-D		
Puesto	10,700 1 = 10000 0000000 = 1 =		
Nivel	P13	Número de vacantes	1
Administrativo			
Sueldo Bruto	<b>\$14,216.00</b> (Catorce mil d	oscientos dieciséis pesos, o	cero centavos)
Adscripción	Comisión Nacional de Areas N	aturales Sede	Sonora
del Puesto	Protegidas		
Tipo de	Servidor(a) P	úblico(a) de Carrera Eventu	al
Nombramiento			
Funciones	Ejecutar acciones y estrategias	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	humanas (pesca, turismo e in		
	lineamientos establecidos en e Programa de Monitoreo Biológio	_	rortugas iviarinas y dei
	Dar seguimiento a la correcta e	•	de subsidio mediante la
	asesoría, verificación, integració		
	de operación y lineamientos es		
	objetivos y metas institucionales		•
	3. Compilar información de espe	cies en riesgo (fauna) de	
	Voluntariamente a la Conserva	· ·	
	identificación de especies en rie	•	
	4. Revisar la información biológio		
	analizar las propuestas de los p	-	•
	las estrategias de manejo del Al 5. Apoyar con la asesoraría neo		
	acciones de planeación, conse		
	asegurando que se diseñen y		
	de manejo del ANP.		g
	6. Apoyar en la promoción de proy	ectos de restauración dentr	o de las Areas Naturales
	Protegidas y su zona de influe		
	degradadas e impactadas por		-
	mayor superficie recuperada del	-	
	<ol> <li>Apoyar en la implementa aprovechamiento, la conservac</li> </ol>		hagan compatible el
	área. estrategias con proye		
	compatibles con las estrategias		-
	Elaborar Programa de Protecci		
	Protegida y regiones priorita		
	Forestales operando en las Area	<u> </u>	
	9. Apoyar en el proceso de re		
	integración y elaboración de op		•
	zona federal marítimo terrestr		
	realizarse dentro de las Area	•	-
	modalidades de conservación base 10. Generar información biológica y		
	como promover la participación		•
	monitoreo necesarios para el ma		
	11. Apoyar en el diseño y opera	-	
	comunicación social, con la		-
	conservación de la ANP en la		
	influencia, así como de la pobla	_	
	12. Consolidar el Sistema de Info	-	
	integración, actualización y pro		
	biológicos, socioeconómicos, es		-
	así como de análisis y evaluad suelo y las coberturas vegetal		
	decisiones.	os, para continuun opoitui	iamente en la toma de
	1 400,0,0,1,00.		

- 13. Realizar actividades administrativas y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la unidad administrativa, la unidad técnica o la unidad jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

#### **PERFIL DE PUESTOS** ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato Grado de Avance: Terminado o pasante AREA GENERAL **CARRERA GENERICA** No aplica No aplica **EXPERIENCIA LABORAL** Mínimo de años de experiencia: 1 año **AREA GENERAL AREA DE EXPERIENCIA** Ciencias de la Vida Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Ciencias de la Tierra y del Espacio Geografía Geología Hidrología Ingeniería Ambiental Ciencias Agrarias Ingeniería Agrícola Agronomía Ciencia Forestal Ciencias Sociales Relaciones Públicas Ciencias Económicas Administración Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Economía General Ciencias Tecnológicas Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente Ciencias Jurídicas y Derecho Derecho y Legislación Nacionales Ciencia Política Administración Pública Ecología Medio Ambiente

### **HABILIDADES GERENCIALES**

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental. Idiomas: Ninguno.

Nombre del Puesto	TECNICO(A) OPERATIVO(A) DE CONSERVACION Y MANEJO DE ANP			
Código de Puesto	16-F00-1-E1C007P-0001980-E-C-D			
Nivel Administrativo	P12 Número de vacantes 1			1
Sueldo Bruto	\$12,895.00 (Doce mil ochocient	os noventa y	y cinco pesos,	cero centavos)
Adscripción del				Quintana Roo
Puesto	Protegidas			
Tipo de	Servidor(a) Público(a) de Carrera Eventual			
Nombramiento				
Funciones	<ol> <li>Ejecutar acciones y estrategias de protección, manejo, restauración, investigación y humanas (pesca, turismo e investigación) de tortugas marinas, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Tortugas Marinas y del Programa de Monitoreo Biológico Insular y Marino.</li> <li>Dar seguimiento a la correcta ejecución de los programas de subsidio mediante la asesoría, verificación, integración y revisión de expedientes en apego a las reglas de operación y lineamientos establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en la Dirección Regional.</li> </ol>			

- Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las Areas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, para la generación de bases de datos para la identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida.
- Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANP para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizados, compatibles con las estrategias de manejo del ANP, alineados a la normatividad ambiental vigente.
- 5. Apoyar con la asesoraría necesaria a las dependencias involucradas, en las acciones de planeación, conservación y desarrollo del Area Natural Protegida, asegurando que se diseñen y autoricen acciones compatibles con las estrategias de manejo del ANP.
- 6. Apoyar en la promoción de proyectos de restauración dentro de las Areas Naturales Protegidas y su zona de influencia, así como acciones de restauración en zonas degradadas e impactadas por actividades antrópicas, para la incorporación de mayor superficie recuperada dentro del Area Natural Protegida y áreas prioritarias.
- 7. Apoyar en la implementación estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos naturales del área, estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las estrategias de manejo del Area Natural Protegida.
- Elaborar Programa de Protección contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y regiones prioritarias. Programa de Protección contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias.
- Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el manejo de los recursos naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la estrategia de educación ambiental y comunicación social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y zona de influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el Sistema de Información Geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de conservación y manejo de los ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la unidad administrativa, la unidad técnica o la unidad jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

PERFIL DE PUESTOS			
ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO			
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato			
Grado de Avance: Terminado o pasante			
AREA GENERAL CARRERA GENERICA			
No aplica No aplica			
EXPERIENCIA LABORAL			
Mínimo de años de experiencia: 1 año			

AREA DE EXPERIENCIA
<ul> <li>Biología Vegetal (Botánica)</li> </ul>
<ul> <li>Biología Animal (Zoología)</li> </ul>
<ul><li>Geografía</li></ul>
<ul> <li>Geología</li> </ul>
– Hidrología
<ul> <li>Ingeniería Ambiental</li> </ul>
<ul> <li>Ingeniería Agrícola</li> </ul>
– Agronomía
Ciencia Forestal
<ul> <li>Relaciones Públicas</li> </ul>
<ul> <li>Administración</li> </ul>
<ul> <li>Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo</li> </ul>
<ul> <li>Economía General</li> </ul>
<ul> <li>Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente</li> </ul>
<ul> <li>Derecho y Legislación Nacionales</li> </ul>
<ul> <li>Administración Pública</li> </ul>
<ul> <li>Medio Ambiente</li> </ul>

### **HABILIDADES GERENCIALES**

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental. Idiomas: Ninguno.

Nombre del	TECNICO(A) OPERATIVO(A) DE CONSERVACION Y MANEJO DE ANP				
Puesto	16-F00-1-E1C007P-0001982-E-C-D				
Código de Puesto	16-	F00-1-E1	C007P-000198	2-E-G-D	
	D40	N1-2		4	1
Nivel	P12	Nu	mero de vacan	tes	1
Administrativo	#10.005.00 /D				1
Sueldo Bruto	\$12,895.00 (Doce mil			nco peso	· '
Adscripción del	Comisión Nacional de Ar	eas	Sede		Oaxaca
Puesto	Naturales Protegidas			L	
Tipo de	Servide	or(a) Púb	lico(a) de Carre	ra Eventu	al
Nombramiento					
Funciones	Ejecutar acciones y estra	•	•	•	
	y humanas (pesca, turis				
	lineamientos establecido		•		Fortugas Marinas y del
	Programa de Monitoreo I	•	•		
	2. Dar seguimiento a la cor				
	asesoría, verificación, integración y revisión de expedientes en apego a las reglas				
	de operación y lineamientos establecidos y con ello contribuir al cumplimiento de				
	objetivos y metas institucionales en la Dirección Regional.				
	3. Compilar información de especies en riesgo (fauna) de las Areas Destinadas				
	Voluntariamente a la Conservación, para la generación de bases de datos para la				
	identificación de especies en riesgo del Area Natural Protegida.				
	<ol> <li>Revisar la información biológica, geográfica y social disponible del ANP para analizar las propuestas de los proyectos solicitados y autorizados, compatibles con</li> </ol>				
	las estrategias de manejo del ANP, alineados a la normatividad ambiental vigente.  5. Apoyar con la asesoraría necesaria a las dependencias involucradas, en las				
	acciones de planeación				
	asegurando que se dise	nen y au	toriceri accione	s compan	ibles con las estrategias
	de manejo del ANP. 6. Apoyar en la promoción de proyectos de restauración dentro de las Areas				
	Naturales Protegidas y s				
	en zonas degradadas				
	incorporación de mayor				
	áreas prioritarias.	Supernois	, recuperada de	and del F	Tou Haturai i Totogida y
	arcas prioritarias.				

414

- 7. Apoyar en la implementación estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos naturales del área. estrategias con proyectos de diversificación productiva sustentable, compatibles con las estrategias de manejo del Area Natural Protegida.
- Elaborar Programa de Protección contra Incendios Forestales en el Area Natural Protegida y regiones prioritarias. Programa de Protección contra Incendios Forestales operando en las Areas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias.
- 9. Apoyar en el proceso de registro, análisis, lectura, revisión de proyectos, integración y elaboración de opiniones técnicas en materia de impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros y otros que pretendan realizarse dentro de las Areas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR y otras modalidades de conservación bajo la jurisdicción de la Dirección Regional.
- 10. Generar información biológica y bases de datos de las especies muestreadas, así como promover la participación de comunidades locales del ANP en proyectos de monitoreo necesarios para el manejo de los recursos naturales en la misma.
- 11. Apoyar en el diseño y operación de la estrategia de educación ambiental y comunicación social, con la finalidad de lograr interiorizar los valores de conservación de la ANP en la población que habita en su interior y zona de influencia, así como de la población en general.
- 12. Consolidar el Sistema de Información Geográfica del ANP, con actividades de integración, actualización y procesamiento de información sobre aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, estado de conservación y manejo de los ecosistemas, así como de análisis y evaluación de los cambios multitemporales en el uso del suelo y las coberturas vegetales, para contribuir oportunamente en la toma de decisiones.
- 13. Realizar actividades administrativas y de logística, así como de gestión de recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros y/o jurídicos que se requieran, dentro de su ámbito de aplicación, asegurando el cumplimiento normativo y la consecución de las actividades y la adecuada operación del ANP y la Dirección Regional.
- 14. Las demás que le confiera y/o instruya su jefe inmediato, el Director del ANP, el Director Regional, la unidad administrativa, la unidad técnica o la unidad jurídica de la Dirección Regional, así como las que señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación orientadas a asegurar la adecuada operación del ANP, de la Dirección Regional y de la conservación del medio ambiente.

### **PERFIL DE PUESTOS**

ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO			
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato			
Grado de Avance: Terminado o pasante			
AREA GENERAL	CARRERA GENERICA		
No aplica	No aplica		
EXPERIENC	IA LABORAL		
Mínimo de años de	e experiencia: <b>1 año</b>		
AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA		
Ciencias de la Vida	<ul> <li>Biología Vegetal (Botánica)</li> </ul>		
	<ul> <li>Biología Animal (Zoología)</li> </ul>		
Ciencias de la Tierra y del Espacio	<ul> <li>Geografía</li> </ul>		
	<ul> <li>Geología</li> </ul>		
	– Hidrología		
	<ul> <li>Ingeniería Ambiental</li> </ul>		
Ciencias Agrarias	<ul> <li>Ingeniería Agrícola</li> </ul>		
	<ul><li>Agronomía</li></ul>		
	Ciencia Forestal		
Ciencias Sociales	<ul> <li>Relaciones Públicas</li> </ul>		
Ciencias Económicas	<ul> <li>Administración</li> </ul>		
	<ul> <li>Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo</li> </ul>		
	<ul> <li>Economía General</li> </ul>		
Ciencias Tecnológicas	<ul> <li>Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente</li> </ul>		
Ciencias Jurídicas y Derecho	<ul> <li>Derecho y Legislación Nacionales</li> </ul>		
Ciencia Política	<ul> <li>Administración Pública</li> </ul>		
Ecología	<ul> <li>Medio Ambiente</li> </ul>		

#### **HABILIDADES GERENCIALES**

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Otros: Conocimientos avanzados en medio ambiente, conservación, educación y legislación ambiental.

Idiomas: Ninguno.

#### **BASES DE PARTICIPACION**

## Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad, las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la Revisión Documental.

En cumplimiento al artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

- I. Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjeros/as cuya condición migratoria permita la función a desarrollar:
- II. No haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y
- No estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Adicionalmente, en cumplimiento al DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, se deberá acreditar no haber sido sujeto de:

- Sentencia firme por la Comisión Intencional de Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal;
- Contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual;
- Por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual;
- Por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Se solicita a las personas participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y carreras específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto al que deseen aplicar, publicado en el portal **www.trabajaen.gob.mx.** 

Así también, se hacen de conocimiento a las personas participantes, que esta Comisión está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Derivado de lo anterior, no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no gravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.

# Documentación requerida

Las personas participantes deberán presentarse en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que reciban para tal efecto, con original o copia certificada y copia simple del anverso y el reverso los siguientes documentos:

- 1. Formato unificado de solicitud de empleo firmado y con fotografía currículum vítae (disponible en https://spc.conANP.gob.mx/index.php).
- 2. Formato Protesta Artículo. 38, Fracción VII de la CPEUM. (disponible en https://spc.conANP.gob.mx/index.php)
- 3. Comprobante de domicilio particular reciente (recibos de luz, agua, impuesto predial o teléfono fijo, no mayor a tres meses).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 5. Clave Unica de Registro de Población (C. U. R. P.).
- 6. Constancia de Situación Fiscal (reciente).
- 7. Currículum Vítae que emite el portal de **www.trabajaen.gob.mx** (rubricado en todas sus páginas).
- 8. Currículum Vítae de máximo 3 cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados, incluyendo el actual, en los que se detallen claramente funciones realizadas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto (rubricado en todas sus páginas).

 Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa:

Para los casos en que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel Licenciatura o Profesional, así como Técnico(a) Superior(a) Universitario(a), con grado de avance Titulado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 175 del ACUERDO, dicho grado se acreditará con la exhibición del título registrado ante la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente. NO se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.

Se aceptarán títulos o grados de Maestría o Doctorado en las Areas de Estudio y Carreras Genéricas previstas en el perfil de puesto para el que se concursa;

Para los casos en el que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel Licenciatura o Profesional con grado de avance Terminado o Pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos aprobados o carta de pasante; ambos documentos emitidos por la institución educativa de procedencia;

Para los casos en el que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel de Bachillerato, se debe presentar el certificado de Bachillerato, constancia de 100% de créditos o constancia de término de estudios correspondiente o en su caso se asumirá como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante Carta de pasantía, constancia del 100% de créditos aprobados, título o cédula de nivel licenciatura, que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil.

Es importante que las personas participantes consulten el apartado de Areas de Conocimiento del perfil del puesto para el que deseen concursar, verificando que la carrera con la que cuentan este comprendida dentro de las Areas Generales y Carreras Genéricas, de lo contrario, no se acreditará el cumplimiento del perfil y se procederá al **descarte** en la etapa III. Evaluación de la experiencia y Valoración del Mérito a que hace referencia el artículo 34 del REGLAMENTO.

En caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 10. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial del INE, licencia de conducir o pasaporte).
- Cartilla militar con hoja de liberación (aplica para los candidatos de sexo masculino que a la fecha del cotejo documental tengan 40 años de edad o menos).
- 12. Formato Múltiple de Protesta firmado y con huella digital, disponible en: https://spc.conANP.gob.mx/index.php
- 13. Comprobante de folio asignado en el portal de **www.trabajaen.gob.mx** para el concurso (captura de pantalla de inicio).
- 14. En su caso, constancia o comprobante que acredite el idioma inglés con el nivel establecido en la Descripción y Perfil de Puestos de la APF, del puesto en el que se esté concursando.
- 15. En su caso licencia de conducir para los casos en que el perfil de puesto incluya dentro de sus observaciones la capacidad de manejar vehículos.

#### **EVALUACION DE EXPERIENCIA**

Con el fin de acreditar la experiencia será necesario presentar documentos que sustenten la fecha de ALTA y la fecha de BAJA de cada experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil de puesto con alguno de los siguientes documentos: recibos de pago BIMESTRALES; contratos; hojas únicas de servicio; constancias de servicio activo; constancias de nombramientos; cartas finiquito; constancias de baja; contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el periodo laborado desde su inicio hasta su fin); altas o bajas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados; constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con firma del representante legal o del área encargada de Recursos Humanos, sello y firma, especificando la percepción recibida y el periodo laborado.

Sólo para los rangos de Enlace, se aceptarán como constancia para acreditar Areas y años de experiencia laboral requerida, lo correspondiente a constancias o cartas de inicio y/o término de Servicio Social, o Prácticas Profesionales, en caso de haber cursado ambas en el mismo periodo sólo se tomará en cuenta una; constancias de participación en proyectos de investigación para lo cual, deberán presentar el documento oficial expedido por la Institución Educativa cuando sea el caso y con la respectiva liberación y periodos especificados; también se considerarán las constancias del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Toda documentación deberá ser legible y con elementos que permitan validar la autenticidad de los mismos.

Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero o en idioma diferente al español invariablemente deberá acompañarse de la traducción respectiva.

NO se aceptarán documentos en otro día o momento distinto al indicado en el mensaje que se envíe para tal efecto a las personas participantes a la cuenta de www.trabajaen.gob.mx.

La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta **www.trabajaen.gob.mx** por quienes aspiren, para fines de revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditar su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona interesada o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la cual se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

### **VALORACION DEL MERITO**

Para realizar la valoración al mérito, las personas concursantes deberán presentar máximo tres evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales, presidente/a, publicaciones especializadas); Distinciones (fungir como vicepresidente/a, miembro fundador/a, título o grado académico honoris causa, graduación con honores o distinción); Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación, premio de antigüedad en el servicio público; primer, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos); Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor/a o patentes a nombre de quien aspira a la plaza, servicios o misiones en el extranjero, servicios de voluntariado, filantropía o altruismo), Otros estudios (diplomados, Licenciaturas, Maestrías o Doctorados) y Habla de Lengua Indígena que será acreditada de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación publicadas en el www.trabajaen.gob.mx.

# Registro de aspirantes

La inscripción de un concurso y el registro de las personas aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta **www.trabajaen.gob.mx**, la cual les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las bases, mismo que servirá para su inscripción e identificarles durante el proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección (CTS), con el fin de asegurar el anonimato de las personas concursantes.

La revisión curricular efectuada a través del filtro curricular de TrabajaEn se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas concursantes deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Etapas del Proceso de Selección, Sistema de Puntuación General, Reglas de Valoración General y Criterios de Evaluación De acuerdo con el artículo 34 del RLSPCAPF el procedimiento de selección de las personas candidatas comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular:
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
- IV. Entrevistas, y
- V. Determinación"

### \* Etapa I. Revisión Curricular

Con fundamento en el Numeral 192 del ACUERDO, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que las personas participantes hayan incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn les asignará un número de folio de registro general.

### \* Etapa II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.

Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) sólo serán consideradas las calificaciones obtenidas por las personas participantes en los Exámenes de Conocimientos Técnicos.

La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos Técnicos, debe ser igual o superior a 70. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior al requerido, en una escala de 0 a 100 puntos.

Las calificaciones obtenidas en las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades gerenciales.

Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las personas participantes que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y serán sujetas de revalidación siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrá replicar el resultado obtenido en el pasado. Asimismo, para hacer efectiva dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la persona concursante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Selección.

### \* Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

Las personas concursantes serán evaluadas conforme a la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal TrabajaEn.

De conformidad con el numeral 174, quinto párrafo, del ACUERDO, el requisito establecido en la fracción III del artículo. 21 de la LSPCAPF, se tendrá por acreditado cuando la persona aspirante sea considerada finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo.

La recepción y cotejo documental será de manera presencial, para llevar a cabo la "Evaluación de Experiencia y valoración del Mérito"; garantizando en todo momento el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, las medidas de prevención de riesgos y sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

### \* Etapa IV. Entrevista

Para el caso de las entrevistas con el CTS, de acuerdo con el artículo 36 del RLSPCAPF "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el CTS, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado las etapas a las que se refieren las fracciones I, II y III."

Por lo anterior, la CONANP, determina que el número de personas candidatas a entrevistar será de 3 (tres) si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de personas candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todas las personas.

En caso de no contar con al menos una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuará entrevistando a un mínimo de tres personas participantes.

El CTS para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleia):
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónico o como miembro de equipo).

Los integrantes del Comité Técnico de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica.

### \* Etapa V. Determinación

En esta etapa el CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y
- b) A la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la Dependencia, la persona ganadora señalado en el inciso anterior:
- I) Comunique a la Dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- II) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.

Se considerarán finalistas a las personas concursantes que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos, o

c) Concurso Desierto.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

ETAPAS	FECHA O PLAZO	
Publicación de convocatoria	14 de febrero de 2024	
Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 14 al 27 de febrero de 2024	
www.trabajaen.gob.mx)		
Revisión curricular (por medio de la		
herramienta)		
www.trabajaen.gob.mx)		
Exámenes de conocimientos	A partir del 28 de febrero de 2024	
Evaluación de habilidades gerenciales		
Cotejo documental (en paralelo con las		
evaluaciones)		
Entrevista		
Determinación		
Lo anterior nuede ser sujeto a cambios er	n función del número de asnirantes	

Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por lo que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificados mediante www.trabajaen.gob.mx.

## Temarios y guías (Bibliografía)

Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrarán a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONANP en https://spc.conANP.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.

Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica **www.trabajaen.gob.mx**.

### Presentación de evaluaciones y publicaciones de resultados

La CONANP, comunicará a través de TrabajaEn, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar en que las personas concursantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas, especificando el tiempo de tolerancia para el inicio de las evaluaciones.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en **www.trabajaen.gob.mx**, identificándose con el número de folio asignado por persona candidata.

De conformidad con el Art. 36 Bis del RSPCAPF, cuando una persona participante no cumpla con algún requisito establecido en la presente Convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de descarte, así como el fundamento aplicable.

i	į	<b>=0</b>			
Aplicación de	El CTS respectivo, determinará la revisión de exámenes en los términos dispuestos en el numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones, que a la letra dice: "En los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación".  La aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, evaluación de				
evaluaciones y	habilidades, así como la entrevista por parte del CTS, se realizarán en las Oficinas				
recepción de	Centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, en Av. Ejército				
documentos	Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alc. Miguel Hidalgo. C.P. 11320, Ciudad				
	de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicación de las				
	evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en las mismas				
	fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo de tolerancia será de 10				
	minutos a partir de la hora establecida en el mensaje de invitación enviado a través				
	del portal www.trabajaen.gob.mx				
	Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se				
	presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.  Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por				
	las autoridades sanitarias y las medidas de prevención de riesgos y sana distancia				
	conforme al semáforo por regiones, las evaluaciones se realizarán de manera				
	presencial, para lo cual serán notificadas las condiciones de aplicación de las mismas,				
	que se establecerán en función del número de personas participantes, las herramientas y salas de aplicación con las que se cuenten, determinando fecha y				
		rios de aplicación.	oc odenien, doterminande reend y		
Reglas de		ecto de continuar con el procedimiento de			
Valoración y Sistema de	deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas.				
Puntuación	Todas las etapas que a continuación se describen, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación mínima requerida				
	para aprobar la evaluación de conocimientos técnicos es de 70.				
General	para	aprobar la evaluación de conocimientos técn			
		CONCEPTO	VALORACION		
	1	CONCEPTO Cantidad de exámenes de Conocimientos	VALORACION 1		
		CONCEPTO Cantidad de exámenes de Conocimientos Cantidad de evaluación de Habilidades	VALORACION  1 2		
	1 2	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los	VALORACION 1		
General Reglas	1 2	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el	VALORACION  1 2		
General  Reglas específicas de	1 2 3	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos Cantidad de evaluación de Habilidades Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF Evaluación de habilidades	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte		
General Reglas	1 2 3	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos Cantidad de evaluación de Habilidades Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades Especialistas que puedan auxiliar al	VALORACION  1 2 Mínimo 70		
General  Reglas específicas de	1 2 3	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos Cantidad de evaluación de Habilidades Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF Evaluación de habilidades	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte		
General  Reglas específicas de	1 2 3	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos Cantidad de evaluación de Habilidades Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF Evaluación de habilidades Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas		
General  Reglas específicas de	1 2 3	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos Cantidad de evaluación de Habilidades Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF Evaluación de habilidades Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista Personas candidatas a entrevista	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite		
General  Reglas específicas de	1 2 3	Concepto  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a seguir	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber		
General  Reglas específicas de	1 2 3	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos Cantidad de evaluación de Habilidades Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF Evaluación de habilidades Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista Personas candidatas a entrevista	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF 70		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF 70		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares  El CTS podrá determinar los criterios para	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados El CTS para la evaluación de las		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5 6 7	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados El CTS para la evaluación de las entrevistas, considera los		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5 6 7	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares  El CTS podrá determinar los criterios para	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados El CTS para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios:		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5 6 7	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares  El CTS podrá determinar los criterios para	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados El CTS para la evaluación de las entrevistas, considera los		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5 6 7	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares  El CTS podrá determinar los criterios para	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados El CTS para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios:  Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);  Estrategia o acción (simple o		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5 6 7	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares  El CTS podrá determinar los criterios para	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados El CTS para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios:  Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);  Estrategia o acción (simple o compleja);		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5 6 7	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares  El CTS podrá determinar los criterios para	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados El CTS para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios:  Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);  Estrategia o acción (simple o compleja);  Resultado (sin impacto o con		
General  Reglas específicas de	1 2 3 4 5 6 7	CONCEPTO  Cantidad de exámenes de Conocimientos  Cantidad de evaluación de Habilidades  Calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo. 5. de la LSPCAPF  Evaluación de habilidades  Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista  Personas candidatas a entrevista  Personas candidatas a seguir entrevistando  Puntaje Mínimo de Calificación  Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar méritos particulares  El CTS podrá determinar los criterios para	VALORACION  1 2 Mínimo 70  No serán motivo de descarte No se aceptan  3 si el universo de personas candidatas lo permite En ternas, en caso de no haber ninguna persona finalista y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del RLSPCAPF  70 El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados El CTS para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios:  Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);  Estrategia o acción (simple o compleja);		

	La ponderación de las etapas del Proce	eso de Selección ser	rá la siguiente:			
	ETAPAS	PONDERACION PARA:				
		Enlace	Jefatura de Departamento a Dirección de Area			
	Evaluación de conocimientos Evaluación de habilidades	25% 15%	25% 10%			
	Evaluación de experiencia profesional	10%	20%			
	Valoración de mérito	20%	15%			
	Entrevistas TOTAL	30%	30% <b>100%</b>			
Criterios de evaluación para entrevista	Las primeras personas candidatas, en un máximo de tres, pasarán a la fase de entrevista y sólo a petición expresa de la persona servidora pública que funja como presidenta del Comité y Superior Jerárquica de la plaza, teniendo otras personas candidatas se podrán convocar a entrevista.  Se considerarán finalistas aquellas personas candidatas, a las que después de haberse aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas referidas en el artículo 34 del RSPCAPF, obtengan una calificación final igual o superior a 70 debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.  Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada de tal manera que no sólo la persona servidora pública presidenta sea quien evalúe a las personas concursantes.  En la fase de preguntas y respuestas, las personas servidoras públicas integrantes del CTS cuestionarán a cada persona candidata para obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de Determinación; dichos cuestionamientos podrán ser en el idioma requerido en el perfil del puesto. El reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada persona candidata en una escala de 0 a 100 sin decimales.  En caso necesario, el CTS podrá ser asistido por una persona especialista o traductora, mismo que emitirá un reporte que certifique el nivel de dominio del idioma que posea la persona candidata y dicho reporte, se anexará al formato de evaluación de las personas servidoras públicas miembros del Comité.					
Reserva de	Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, las personas aspirantes que aprueben la					
aspirantes	entrevista con el CTS y no resulten ganadoras en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integradas a la reserva de aspirantes del puesto del que se trate en la CONANP durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso que se trate.  Por este hecho, quedan en la posibilidad de ser convocadas a nuevos concursos, en este periodo de acuerdo a la clasificación y perfil de puesto según aplique.					
Determinación	En cada concurso el CTS deberá de	terminar únicamente	e alguno de los siguientes			
del Comité	<ul> <li>Persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva. A la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia el ganador incida en alguno de los supuestos previstos en el numeral 235 del ACUERDO. Siendo en ambos casos las personas candidatas que obtengan un puntaje general igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.</li> <li>Concurso desierto.</li> <li>El CTS podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un</li> </ul>					
	concurso:  I. Porque ninguna persona candidata II. Porque ninguna de las persona calificación para ser considerado fi III. Porque sólo una persona finalista vetado/a o bien, no obtenga la ma públicas integrantes del CTS. En caso de declararse desierto el convocatoria.	a se presente al cono s candidatas obten nalista. pase a la etapa de d ayoría de los votos o	curso. ga el puntaje mínimo de eterminación y en ésta sea de las personas servidoras			

Desetivación de	Con fundamente en les numeroles 200 y 214 del ACHERRO el Comité Técnico de		
Reactivación de	Con fundamento en los numerales 200 y 214 del ACUERDO, el Comité Técnico de		
folios	Selección determina que no habrá reactivación de folios.		
Principios del concurso	El concurso se desarrolla en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y determinación al CTS, a las disposiciones de la LSPCAPF, el RLSPCAPF y demás disposiciones aplicables al mismo.		
Disposiciones	1. En el portal de www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse los detalles sobre el		
generales,	concurso y los puestos vacantes.		
domicilio y	2. Los datos personales de las personas concursantes son confidenciales aun		
horario	después de haber concluido el concurso.		
	<ol> <li>Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> </ol>		
	4. De conformidad con el numeral 181, fracción III, del ACUERDO, no se permitirá a las personas aspirantes el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones.		
	<ol> <li>Las personas concursantes podrán presentar inconformidad o Recurso de Revocación previstos en los artículos 69, Fracción X, 76 de la LSPCAPF y 95 del RLSPCAPF, ante el Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Organo Especializado en Control Interno en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, en términos de lo dispuesto por la LSPCAPF y el RLSPCAPF.</li> <li>Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona servidora pública de carrera, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado en dicho puesto, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos.</li> <li>Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas concursantes que se presenten fuera de los horarios para establecidos.</li> <li>Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité Técnico de Selección (CTS) en sesión extraordinaria dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables, informando a las personas candidatas a través de TrabajaEn la determinación de dicho Comité, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema.</li> </ol>		
Reglas en	Quedan reservados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la		
materia de	Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos		
Transparencia	personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que		
	se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y		
	recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las		
	herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a		
Decelusión de	lo dispuesto en los numerales 121 y 123 del ACUERDO.		
Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las personas aspirantes		
dudas	formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico susana.espinosa@conanp.gob.mx, o puede comunicarse al teléfono 54 49 70 00 Ext., 17092 y 17270, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.		
	1 17002 y 17270, do lanco a viernes de 5.00 a 10.00 notas y de 10.00 a 10.00 notas.		

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2024.

El Comité Técnico de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la CONANP

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica

Lic. Nelly Estela Díaz León Rúbrica.